

boletín de actualidad preventiva andaluza

13 de septiembre 2010



Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineaprl.cem@juntadeandalucia.es

- **Sumario**
- **Portada**
- **Agenda**
- **Noticias**
- **Consejos Preventivos**
- **Normativa**

Sumario

- ❖ **PREMIOS NACIONALES 28 DE ABRIL DE LA FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: UNA EMPRESA ANDALUZA "SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA S.A (FYM) DE ITALCEMENTI GROUP HA SIDO GALARDONADA CON PREMIO A LA ACTUACIÓN EMPRESARIAL MÁS DESTACADA EN EMPRESAS MAYORES DE 50 TRABAJADORES**
- ❖ **SEMINARIO. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS AGRÍCOLAS: EL USO SEGURO DEL TRACTOR**
- ❖ **JORNADA TÉCNICA. PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA TRABAJADORA EN SITUACIÓN DE EMBARAZO O LACTANCIA: TÉCNICAS DE ESTUDIO Y EVALUACIÓN**
- ❖ **PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA**
- ❖ **PREVEBÚS DEL INMIGRANTE**
- ❖ **PROGRAMA INTERSECTORIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA. CONFEDERACIÓN GRANADINA DE EMPRESARIOS**
- ❖ **CES. CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE CÓMO EVITAR LOS RIESGOS LABORALES**
- ❖ **UGT-A. CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- ❖ **AULA MÓVIL CCOO-A**
- ❖ **CÁTEDRA DE PREVENCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA. 11ª TERTULIA "CLAVES PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN GRANDES ORGANIZACIONES DONDE SE PRODUCE LA CONCURRENCIA DE NUMEROSAS EMPRESAS".**
- ❖ **FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO. ACCIONES DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- ❖ **UNIA. ENCUENTRO SOBRE LA SALUD LABORAL DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**
- ❖ **CURSOS DE VERANO. UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE EN CARMONA. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN INGENIERÍA CIVIL**
- ❖ **COATC. SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS. CONTENIDO DEL PROYECTO Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN. RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS."**
- ❖ **COATM. 1º CURSO DE ESPECIALIZACION DE LA UMA EN SEGURIDAD INTEGRAL EN LA EDIFICACIÓN**

- ❖ IAT. FORMACIÓN EN EVALUACIÓN EFQM
- ❖ I CONGRESO INTERNACIONAL Y II CONGRESO NACIONAL DE ACCIÓN SOCIAL Y CONDICIONES DE TRABAJO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- ❖ IV CONGRESO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO
- ❖ INSHT. CNMP . JORNADAS Y CURSOS
- ❖ CONVOCATORIA 2010 DE LA FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, PARA ACCIONES INDIRECTAS TERRITORIALES
- ❖ CONVOCATORIA DE 75 AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN: SEGUROS, SALUD, PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE
- ❖ LA COMARCA DEL MÁRMOL ELABORA UNA GUÍA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
- ❖ ACCESIBLE LA MEMORIA 2009 DE LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN
- ❖ ACCESIBLE EL PORTAL WEB DEDICADO AL REGISTRO DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN
- ❖ MODIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE COMUNICACIÓN A LA AUTORIDAD LABORAL DE LA APERTURA DE UN CENTRO DE TRABAJO O DE REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD DESPUÉS DE EFECTUAR ALTERACIONES, AMPLIACIONES O TRANSFORMACIONES DE IMPORTANCIA.
- ❖ NUEVO CONTENIDO DE LA WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. NUEVAS PUBLICACIONES
- ❖ NUEVO CONTENIDO DE LA WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. PREVENCIÓN10.ES
- ❖ FOLLETOS INFORMATIVOS Y MATERIAL DE DIFUSIÓN ACCESIBLES EN EL SITIO WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO
- ❖ ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2010 (SEGUNDO SEMESTRE)
- ❖ NUEVA HERRAMIENTA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ACCESO INMEDIATO A LA NORMATIVA APLICABLE (INSHT)
- ❖ SECTOR PIROTÉCNICO. ASPECTOS BÁSICOS
- ❖ LEY 8/2010 POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN SANCIONADOR PREVISTO EN LOS REGLAMENTOS (CE) RELATIVOS AL REGISTRO, A LA EVALUACIÓN, A LA AUTORIZACIÓN Y A LA RESTRICCIÓN DE LAS SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS (REACH) Y SOBRE LA CLASIFICACIÓN, EL ETIQUETADO Y EL ENVASADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS (CLP), QUE LO MODIFICA.
- ❖ REAL DECRETO 717/2010 POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 363/1995 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE CLASIFICACIÓN, ENVASADO Y ETIQUETADO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y EL REAL DECRETO 255/2003 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE CLASIFICACIÓN, ENVASADO Y ETIQUETADO DE PREPARADOS PELIGROSOS.
- ❖ REAL DECRETO 560/2010 POR EL QUE SE MODIFICA DIVERSAS NORMAS REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA ADECUARLAS A LA LEY 17/2009 SOBRE EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO
- ❖ REAL DECRETO 338/2010 POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2200/1995.
- ❖ REAL DECRETO 249/2010 POR EL QUE SE ADAPTAN DETERMINADAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ENERGÍA Y MINAS A LO DISPUESTO EN LA LEY 17/2009 SOBRE EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO.
- ❖ REAL DECRETO 248/2010 POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE EXPLOSIVOS, APROBADOS POR REAL DECRETO 230/1998 PARA ADAPTARLO A LO DISPUESTO EN LA LEY 17/2009 SOBRE EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO.
- ❖ REAL DECRETO 105/2010 POR EL QUE SE MODIFICA DETERMINADOS ASPECTOS DE LA REGULACIÓN DE LOS ALMACENAMIENTOS DE PRODUCTOS

QUÍMICOS Y SE APRUEBA LA INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA MIE APQ-9 «ALMACENAMIENTO DE PERÓXIDOS ORGÁNICOS».

- ❖ **REAL DECRETO 248/2010 POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE EXPLOSIVOS, APROBADOS POR REAL DECRETO 230/1998, PARA ADAPTARLO A LO DISPUESTO EN LA LEY 17/2009, SOBRE EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO.**
- ❖ **REAL DECRETO 563/2010 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS Y CARTUCHERÍA.**
- ❖ **REAL DECRETO 795/2010 POR EL QUE SE REGULA LA COMERCIALIZACIÓN Y MANIPULACIÓN DE GASES FLUORADOS Y EQUIPOS BASADOS EN LOS MISMOS, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE LOS UTILIZAN.**
- ❖ **ORDEN ITC/2060/2010, DE 21 DE JULIO, POR LA QUE SE MODIFICA LA INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA 02.2.01 "PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO" DEL REGLAMENTO GENERAL DE NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD MINERA, APROBADA POR LA ORDEN ITC/1607/2009, DE 9 DE JUNIO.**

Portada

PREMIOS NACIONALES 28 DE ABRIL DE LA FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

UNA EMPRESA ANDALUZA "SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA S.A (FYM) DE ITALCEMENTI GROUP HA SIDO GALARDONADA CON PREMIO A LA ACTUACIÓN EMPRESARIAL MÁS DESTACADA EN EMPRESAS MAYORES DE 50 TRABAJADORES

Este Premio, supone un reconocimiento a la actuación de esta empresa andaluza en materia de seguridad y salud laboral ya que el recibirlo, implica que cumplen estos requisitos:

- Aportan, como valor añadido al estricto cumplimiento de la normativa de prevención aplicable, soluciones, medidas o iniciativas novedosas en relación con la mejora de sus condiciones de Seguridad y Salud.
- Dichas iniciativas han mostrado su eficacia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud, a través de una reducción significativa de siniestros o en forma de manifestación positiva de los trabajadores.
- Que dichas iniciativas sean transferibles, de forma que puedan ser repetidas por otras empresas.
- Que dichas iniciativas supongan la integración efectiva y estable de la prevención en la organización y funcionamiento de la empresa. No serán aceptables, por tanto, meras experiencias piloto o acciones puntuales y externas.
- Que no han sido sancionadas por infracciones muy graves en materia de seguridad y salud en el trabajo mediante resolución que haya adquirido firmeza en vía administrativa.
- Que en los dos últimos años no han sido sancionadas, mediante resolución que haya alcanzado firmeza en vía administrativa, por la comisión de más de dos infracciones de carácter grave en materia de seguridad y salud en el trabajo o por la comisión de una o más infracciones derivadas de accidentes graves o muy graves ocasionados por una falta de medidas de seguridad y salud por parte de la empresa.

Agenda

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

SEMINARIO. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS AGRÍCOLAS: EL USO SEGURO DEL TRACTOR

Organizado por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, el próximo 5 de octubre, tendrá lugar en Jaén, un Seminario que abundará sobre el uso seguro del tractor en las actividades agrícolas.

En dicho Seminario, se abordarán aspectos relativos al Plan de Actuación de la Inspección de Trabajo en trabajos agrícolas: uso del tractor, así como sobre accidentalidad y siniestralidad asociada a la actividad ; las buenas prácticas en los trabajos agrícolas en especial con uso del tractor, así como la normativa aplicable a la maquinaria agrícola.

Recinto Provincial de Ferias y Congresos de Jaén (IFEJA). Sala Guadalquivir. Prolongación Carretera de Granada, s/n. 5 de octubre. Jaén

JORNADA TÉCNICA. PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA TRABAJADORA EN SITUACIÓN DE EMBARAZO O LACTANCIA: TÉCNICAS DE ESTUDIO Y EVALUACIÓN

Proyecto Formativo teórico-práctico sobre la aplicación Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 de 8 de noviembre, Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras y Real Decreto 298/2009, de 6 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.

Cada día, en nuestro lugar de trabajo y aunque no seamos conscientes, estamos expuestos a agentes y situaciones laborales que pueden tener consecuencias negativas en el sistema reproductivo de hombres y mujeres, es por eso que la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de

Prevención de Riesgos Laborales, ampara en su artículo 26, la protección de la maternidad en el ámbito laboral.

Puesto que el embarazo es un estado dinámico, lo que implica transformaciones constantes, las mismas condiciones de trabajo pueden plantear distintos problemas de salud y seguridad a cada mujer en función de la fase de embarazo en la que se encuentre, tras la reincorporación al puesto o durante el período de lactancia, e igualmente, también dependerá de las circunstancias individuales y del historial médico personal de la trabajadora.

CPRL de Málaga. Av Juan XXIII. Ronda Intermedia. 21 de septiembre. Málaga

PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA

El Prevebús de la Dependencia, una iniciativa pionera en Andalucía que tiene como objetivo promocionar la salud laboral y reducir riesgos psicosociales y ergonómicos entre los cuidadores de personas dependientes, a través de un autobús que recorrerá los municipios andaluces durante ocho meses, y que prevé llegar a más de 3.000 personas. El programa, dirigido a cuidadores informales y no profesionales (fundamentalmente familiares de personas con dependencia), cuenta con una inversión de Empleo de 385.800 euros. El Prevebús de la Dependencia, dotado de un autocar articulado y diverso material audiovisual y didáctico, desarrollará en cada municipio sesiones informativas sobre los riesgos de tipo ergonómico y psicosocial.

Fechas previstas:

FECHA	MUNICIPIO	PROVINCIA
13 SEPTIEMBRE	DÍLAR	GRANADA
14 SEPTIEMBRE	LA ZUBIA	GRANADA
15 SEPTIEMBRE	LAS GAVIAS	GRANADA
16 SEPTIEMBRE	CHURRIANA	GRANADA
17 SEPTIEMBRE	VEGA GENIL	GRANADA
20 SEPTIEMBRE	SANTA FÉ	GRANADA
21 SEPTIEMBRE	ÁTARFE	GRANADA
22 SEPTIEMBRE	HUÉTOR-VEGA	GRANADA
23 SEPTIEMBRE	MARACENA	GRANADA
24 SEPTIEMBRE	PELIGROS	GRANADA

PREVEBÚS DEL INMIGRANTE

El Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales de Andalucía tiene como objetivo general la promoción de la salud laboral, reducción de la siniestralidad laboral y mejora de las condiciones de trabajo.

El Programa Prevebús del Inmigrante es una Campaña masiva de PROMOCIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA entre la POBLACIÓN INMIGRANTE en Andalucía, con el objetivo primordial de REDUCIR LA SINISTRALIDAD.

FECHA	MUNICIPIO	PROVINCIA
13-09-10	OLIVARES	SEVILLA
14-09-10	OLIVARES	SEVILLA
15-09-10	EL VISO DEL ALCOR	SEVILLA
15-09-10	TOCINA	SEVILLA
16-09-10	EL VISO DEL ALCOR	SEVILLA
16-09-10	TOCINA	SEVILLA
17-09-10	EL VISO DEL ALCOR	SEVILLA
17-09-10	TOCINA	SEVILLA
20-09-10	ROSALES	SEVILLA
20-09-10	TOCINA	SEVILLA
21-09-10	ROSALES	SEVILLA
21-09-10	DOS HERMANAS	SEVILLA
22-09-10	DOS HERMANAS	SEVILLA
23-09-10	DOS HERMANAS	SEVILLA
24-09-10	DOS HERMANAS	SEVILLA

PROGRAMA INTERSECTORIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA. CONFEDERACIÓN GRANADINA DE EMPRESARIOS

La CGE, ha puesto en marcha un Programa Intersectorial, para lograr una mayor difusión de la cultura preventiva entre los empresarios de Granada.

Este Programa, ofrece la posibilidad de acceder a dos tipos de documentación, para poder integrar la cultura preventiva en la empresa:

- Modelo de acogida de prevención de riesgos laborales en la empresa
- Modelo de Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral (Norma OHSAS 18001:2007, en las empresas)

Puede acceder al portal web de este Programa, picando en este enlace:

<http://www.cge.es/portalcge/novedades/2009/prl/default.htm>

CES. CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE COMO EVITAR LOS RIESGOS LABORALES

La Confederación de Empresarios de Sevilla, ha puesto en marcha una Campaña informativa sobre como evitar los riesgos laborales, con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales

Puede encontrar este recurso en el siguiente enlace:

<http://www.cesevilla.es/portal/Campana%20Riesgos/Prevencion.swf>

UGT-A. CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

UGT-A ha puesto en marcha una campaña de sensibilización e información destinada a prevenir riesgos en los lugares del trabajo y poner en manos de los trabajadores las herramientas necesarias para conseguir mejores condiciones de trabajo que aumenten la salud y la seguridad laboral.

A partir del lunes, 6 de septiembre, dos autobuses recorrerán distintos puntos de todas las Comunidades Autónomas y las dos Ciudades Autónomas, para informar, orientar y asesorar a los ciudadanos, bajo el lema "mano a mano por la prevención, mano a mano por tu salud y seguridad".

AULA MÓVIL CCOO-A

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores.

Calendario previsto:

MES	PROVINCIA	FECHA
SEPTIEMBRE	GRANADA	6 AL 10
SEPTIEMBRE	JAÉN	13 AL 17
SEPTIEMBRE	CÓRDOBA	20 AL 24
SEPTIEMBRE	ALMERIA	27 AL 30

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

CÁTEDRA DE PREVENCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA. 11ª TERTULIA "CLAVES PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN GRANDES ORGANIZACIONES DONDE SE PRODUCE LA CONCURRENCIA DE NUMEROSAS EMPRESAS".

El próximo jueves 21 de octubre a las 12:00, se celebrará la 11ª tertulia de la Cátedra de Prevención y Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Málaga, que se desarrollará en el salón de actos del colegio oficial de ingenieros industriales de Andalucía oriental (delegación de Málaga) en Avda de Andalucía

Para ello se contará para ello con D. José Jorge del Castillo Pérez, ingeniero industrial, director general de Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A. (grupo AENA), exgerente de prevención de riesgos laborales de los aeropuertos de Madrid (AENA) y miembro de la mesa tripartita (administración, patronal y sindicatos) de discusión del Real Decreto 171/2004, experto en coordinación de actividades empresariales, con quien podremos entrar en debate sobre un asunto de elevada complejidad e impacto en la gestión de las organizaciones en materia de seguridad y salud laboral que concurren en centros de trabajo con otras organizaciones.

Salón de actos del colegio oficial de ingenieros industriales de Andalucía oriental (delegación de Málaga) .Avda de Andalucía. 21 de octubre. Málaga

FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO. ACCIONES DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Mediante un Aula Virtual, FAFPE desarrolla unas acciones formativas con carácter de e-learning, dirigidas a la sensibilización e información de la seguridad y salud laboral en diferentes sectores productivos, tales como el sector agrario, hostelería y restauración; industria manufacturera; construcción; comercio y oficinas y despachos.

Para más información [pique aquí](#)

UNIA. ENCUENTRO SOBRE LA SALUD LABORAL DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Bajo la dirección de Rosa Montero Simó, directora del CPRL de Córdoba y dentro de la programación del Verano 2010 de la UNIA, se ha programado este Encuentro que pretende abordar el tema de la prevención de riesgos laborales desde un punto de vista distinto, incidiendo en diferentes facetas: sociedad, legislativa, técnico-preventiva, sanitaria y riesgos específicos para las mujeres.

Sede de la UNIA. 13 y 14 de septiembre. Sevilla

CURSOS DE VERANO. UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE EN CARMONA. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN INGENIERÍA CIVIL.

Dentro de la Programación prevista en los 8º cursos de verano de la Universidad Pablo de Olavide en la localidad de Carmona (Sevilla), se ha previsto la celebración de éste, con la temática central, de la prevención de riesgos laborales en la ingeniería civil.

Este curso, persigue un doble objetivo: por una parte, analizar la situación actual de la prevención de riesgos laborales, en especial en las actividades de Ingeniería Civil; y por otra, analizar las nuevas propuestas y tendencias en este ámbito.

Campus de la UPO en Carmona. 29 de septiembre a 1 de octubre. Carmona (Sevilla)

COATC. SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS. CONTENIDO DEL PROYECTO Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN. RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS."

Con estas jornadas el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, pretenden acercar a los colegiados del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz, una visión no sólo técnica sino eminentemente práctica y realista de las condiciones de seguridad contra incendios que los edificios deben contar según la normativa y de su comportamiento en las condiciones de trabajo para las que fueron diseñadas, es decir, en emergencias reales.

Teniendo como base la normativa de aplicación: Código Técnico de la Edificación, Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales, Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios y la Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego, se hará un seguimiento práctico a dos proyectos para determinar el modo de garantizar adecuadamente la seguridad contra incendios.

Para ello se hará un recorrido por dos edificios, uno industrial y otro no industrial, sobre los que se realizará un exhaustivo análisis en los que se observarán los contenidos mínimos que deben incluirse en el proyecto, el cálculo de evacuación, las necesidades en cuanto a protección pasiva y activa, la accesibilidad, así como los requerimientos que deben cumplir los elementos y materiales de construcción para que efectivamente proporcionen el grado de seguridad indicado en el proyecto.

Salón de actos del COATC. Avda. Ana de Viya, 5 3º .19 Y 21 de octubre. Cádiz

COATM. 1º CURSO DE ESPECIALIZACION DE LA UMA EN SEGURIDAD INTEGRAL EN LA EDIFICACIÓN

El COAT-Málaga y la UMA suscribieron el pasado mes de mayo, un convenio específico de colaboración en materia de formación continua, de postgrado y especialización, que se englobarán dentro de las titulaciones propias de la UMA. de esta manera se propiciará una permanente conexión entre la universidad y el colegio profesional, es decir, la vía de comunicación la formación académica y el ejercicio profesional. como primer fruto del mismo, se pone en marcha este curso de especialización

Con todo lo anterior, el Colegio pretende ofrecer a los colegiados la posibilidad de especializarse y contar con conocimientos más profundos a la hora de afrontar los trabajos de coordinación de seguridad y salud, que (...) implican gran responsabilidad. de esta forma

el técnico recibirá el título de la Universidad de Málaga como especialista en seguridad integral en la edificación y adquirirá la formación específica que necesita para poder inscribirse en el registro de coordinadores de seguridad y salud, según el decreto 166/2005, de 12 de julio (boja núm. 151, 4-8-2005).

Para saber más [píque aquí](#)

Escuela de Ingenierías. C/ Doctor Ortiz Ramos s/n. 15 octubre 2010 – 30 marzo 2011

IAT. FORMACIÓN EN EVALUACIÓN EFQM

Al objeto de dotar de conocimientos básicos sobre la estructura y los contenidos del modelo EFQM, así como profundizar en dicho modelo, el CAEG del IAT, convoca tres cursos centrados en el modelo EFQM

- Evaluación mediante el modelo EFQM. 21 y 22 de septiembre. Málaga
- Aplicación avanzada del modelo EFQM para la evaluación. 11 octubre a 11 de noviembre. Málaga

I CONGRESO INTERNACIONAL Y II CONGRESO NACIONAL DE ACCIÓN SOCIAL Y CONDICIONES DE TRABAJO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La Universidad de Granada está organizando el I Congreso Internacional y II Congreso Nacional de Acción Social y Condiciones de Trabajo en las Administraciones Públicas, que tendrá lugar en el Palacio de Congresos de Granada durante los días 16 al 19 de noviembre de 2010. Este congreso, cuyo Comité de Honor está presidido por SSMM el Rey de España, pretende así abrir sus puertas a los distintos representantes y profesionales de las Administraciones Públicas a nivel Internacional para plantear y hallar soluciones a los problemas sociales, políticos, científicos y jurídicos que hoy plantea la Acción Social y la Prevención de Riesgos Laborales, no sólo en los empleados de las Administraciones Públicas sino también en todo el personal que mantenga relaciones con ellas. Por este motivo me dirijo a usted con la intención de contar con su presencia o de quienes ustedes estimen oportuno, tienen de plazo hasta el 15 de diciembre para proponer modificaciones para el Programa Científico del Congreso: moderadores, ponentes, mesas, etc.

Para afrontar este interesante proyecto, contamos con la experiencia obtenida en el que constituyó el "I Congreso de Acción Social y Condiciones de Trabajo para Empleados de las Administraciones Públicas" celebrado en el año 2006. La enorme acogida que tuvo aquella convocatoria nacional (1.350 congresistas y 108 ponentes) avala nuestra intención y deseo de celebrar la segunda edición del Congreso Nacional, que no duda en abrir sus puertas a nivel internacional. Nos guía el convencimiento de que sólo desde la técnica del estudio comparado podemos encontrar los mínimos comunes denominadores en la solución a los problemas que hoy plantea la Acción Social y la Prevención de Riesgos Laborales en el personal objeto de nuestro análisis y estudio.

El contenido del Congreso está estructurado en grandes áreas temáticas tan interesantes como: Acción Social, Empleo en las Administraciones Públicas, Responsabilidad Social Corporativa, Prevención de Riesgos Laborales, y La Financiación de las Políticas de Acción Social en las Administraciones Públicas. Las conclusiones temáticas a las que los ponentes y los participantes en las distintas mesas redondas lleguen, se expondrán en la mesa de conclusiones de este Congreso de Acción Social y Condiciones de trabajo en las Administraciones Públicas, y serán objeto de su posterior publicación.

Palacio de Congresos de Granada, Paseo del Violón, s/n.16 a 19 de noviembre. Granada

IV CONGRESO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO

El CGCOITAE organizará los próximos 17, 18 y 19 de noviembre a través de la Fundación IDEA/ Ángel García-Fogeda Prado y en colaboración con el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería, el IV Congreso Nacional de Prevención de Riesgos Laborales en el sector agroalimentario

Como viene siendo tradición, la excelente acogida de ediciones anteriores sitúa a este Congreso como un importante foro a nivel nacional, mediante el cual se da continuidad al proyecto iniciado en 2002 con el I Congreso Nacional, celebrado también en Madrid y seguido en 2004 y 2006 en Lérida y Santander, respectivamente. La pretensión por parte de la organización es de mantener el elevado nivel profesional y científico-técnico alcanzado

en las anteriores ediciones con la presencia y colaboración de los expertos más cualificados en las diferentes materias.

La finalidad de este IV Congreso Nacional de Prevención de Riesgos Laborales, es avanzar en el conocimiento científico y técnico que permita la creación y desarrollo de medidas para la mejora de los actuales índices de siniestralidad y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los agricultores, ganaderos y otros trabajadores de la industria agroalimentaria.

El Congreso estará compuesto por ponencias magistrales, mesas redondas, comunicaciones técnicas, zona de exposición con stands, demostraciones prácticas y visitas a empresas.

Esta nueva edición será un punto de encuentro y debate para que todos los profesionales, investigadores y expertos de las diferentes especialidades y representantes de los diversos agentes implicados (administraciones, empresarios, trabajadores, servicios de prevención, agentes sociales, etc.) contribuyan de este modo al análisis, fomento y promoción de la prevención de riesgos laborales en el sector, mediante el intercambio de experiencias y conocimientos. El Congreso tendrá un claro contenido práctico y estará abierto a nuevas iniciativas, en aras a reducir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y en consecuencia mejorar las condiciones del entorno laboral y calidad de vida de los hombres y mujeres que desarrollan su actividad en el ámbito rural y la industria alimentaria

Universidad de Almería. 17 a 19 de noviembre. Almería

Puede encontrar más información en su sitio web:

<http://congreso.agroprevencion.com/ivcongreso/>

INSHT. CNMP . JORNADAS Y CURSOS

- Identificación y efectos de las sustancias químicas peligrosas. 17 de septiembre
- Prevención y seguridad industrial. 20 a 22 de septiembre
- Fundamentos de la evaluación de la exposición a agentes químicos: Valores Límite. 24 de septiembre

Noticias

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA 2010 DE LA FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, PARA ACCIONES INDIRECTAS TERRITORIALES.

El día 31 de julio de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, un anuncio de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales mediante el que se hace pública la apertura de convocatoria de asignación de recursos para acciones indirectas territoriales, correspondientes al ejercicio 2010. La cuantía asignada en dicha convocatoria a la Comunidad Autónoma de Andalucía es de 2.317.034,04 €, para la que el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales ha acordado la siguiente distribución:

- Un 50% de la cuantía (1.158.517,02€) se destinará para acciones solicitadas por las Organizaciones Patronales.
- Un 50% de la cuantía (1.158.517,02€) se destinará para acciones solicitadas por las Organizaciones Sindicales.

Para más detalles sobre dicha convocatoria y los plazos de la misma, puede consultarse el anuncio correspondiente en el BOE, o en la página web de la Fundación: www.funprl.es

CONVOCATORIA DE 75 AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN: SEGUROS, SALUD, PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

FUNDACIÓN MAPFRE en la Convocatoria de "Ayudas a la investigación 2010" promueve la financiación de más de 75 proyectos, en las áreas de salud (45), prevención y medio ambiente (20) y seguros (10). Estas ayudas representan un total general superior al millón de euros que se financiarán durante el ejercicio 2011. El objetivo es fomentar la investigación entre las instituciones y profesionales de España, Portugal y de los países iberoamericanos.

Las solicitudes se pueden presentar hasta el 11 de octubre de 2010.

El fallo se hará público en diciembre de 2010

Para más información pique en este enlace:

<http://www.mapfre.com/fundacion/es/becasypremios/pmma/becas/ayudas-investigacion-2010-bases-de-la-convocatoria.shtml>

ACTUALIDAD

LA COMARCA DEL MÁRMOL ELABORA UNA GUÍA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

El objetivo es evitar accidentes de trabajo propios de la industria extractiva

Todas las medidas de prevención son pocas cuando se trabaja con grandes maquinarias. La Mancomunidad del Valle del Almanzora es consciente de esto y por ello ha elaborado una guía sobre seguridad y salud laboral, dentro del programa Prevenlo, con el que la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias promueven el desarrollo de actuaciones específicas sobre la prevención de los riesgos laborales en el ámbito de las entidades locales.

La delegada provincial de Empleo, Francisca Pérez Laborda, presentó ayer en el Ayuntamiento de Macael junto al alcalde del municipio y el presidente de la mancomunidad esta publicación con el objetivo de difundirla entre empresarios y trabajadores del sector de la piedra.

Las tareas propias de las canteras y de la industria de transformación son de especial peligrosidad, ya que se trabaja con maquinaria de grandes magnitudes, por lo que existen altos niveles de riesgo y la probabilidad de accidentes en el desempeño de esta actividad, según recordó la delegada de Empleo.

La Guía de Buenas Prácticas en Materia de Prevención de Riesgos Laborales para la Industria Extractiva de la Piedra Natural incluye medidas necesarias para evitar accidentes de trabajo propios de la actividad, como atrapamientos o caídas, y para prevenir enfermedades laborales como las que pueden derivarse de una excesiva exposición al ruido y las vibraciones, además de recoger los derechos y obligaciones de las empresas y los trabajadores, e información básica sobre el sector y sobre las medidas activadas por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Francisca Pérez Laborda explicó la necesidad que existía de una guía como esta: "Contribuye a sensibilizar a la sociedad, a promover la participación de los agentes sociales y económicos en materia de prevención y reforzar la formación de empresarios y trabajadores para avanzar hacia la siniestralidad cero son aspectos esenciales para la Consejería de Empleo", aseguró la delegada provincial.

Fuente:

<http://www.elalmeria.es/article/finanzasyagricultura/784498/la/comarca/marmol/elabora/una/guia/sobre/seguridad/y/salud/laboral.html>

ACCESIBLE LA MEMORIA 2009 DE LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

En esta Memoria se recogen datos de interés sobre las actividades de la FLC, en especial podrá encontrar datos relativos a formación de los trabajadores del sector de la construcción, así como de las actuaciones que llevan a cabo las diferentes centros de la misma.

En Andalucía existen más de 200 entidades homologadas por la Fundación", desde abril de 2009 hasta diciembre se ejecutaron más de 5.000 cursos de formación, la mayoría de Aula Permanente, pero también otros de oficios o de segundo ciclo para directivos.

Adjuntamos a este boletín las páginas de esta Memoria 2009 relativas a Alumnos formados, así como sobre Acciones formativas más cursadas

Puede encontrar más información en este sitio web:

<http://www.pasionpornuestrosector.com/>

NOVEDADES

ACCESIBLE EL PORTAL WEB DEDICADO AL REGISTRO DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN

El Decreto 26/2010, de 9 de febrero, regula las medidas para el fomento de los órganos de representación y de participación de los trabajadores y las trabajadoras con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales en Andalucía, estableciendo una nueva estructura de los Registros provinciales de Delegados y Delegadas de Prevención y órganos específicos que los sustituyan, con la finalidad de homogeneizar los registros existentes en las distintas provincias, unificando sus contenidos y los modelos de inscripción y variación de datos y añadiendo además como nuevos sujetos de inscripción a los Comités de Seguridad y Salud y a los Comités Intercentros de Seguridad y Salud.

Los Registros Provinciales de Delegados y Delegadas de Prevención son de naturaleza administrativa y carácter público, están adscritos a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía competente en materia de prevención de riesgos laborales y tienen como fin el facilitar el público conocimiento de las personas y los órganos inscritos.

Puede acceder a este Portal, picando en este enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/delegados/entrada.php?nav=1&valnav=4&idreg=333>

MODIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE COMUNICACIÓN A LA AUTORIDAD LABORAL DE LA APERTURA DE UN CENTRO DE TRABAJO O DE REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD DESPUÉS DE EFECTUAR ALTERACIONES, AMPLIACIONES O TRANSFORMACIONES DE IMPORTANCIA.

Se ha modificado el trámite en la web de la Consejería de Empleo (área de Prevención de Riesgos Laborales) referente a la apertura de Centros de Trabajo, conforme a la ORDEN TIN/1071/2010, de 27 de abril, sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo y se ha eliminado el aviso previo, derogado por la Ley Ómnibus.

Puede acceder a este trámite y nuevo modelo mediante el siguiente enlace:

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/oficina_virtual/quia_servicios_y_tramitesDetalle.php?id=102

NUEVO CONTENIDO DE LA WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. NUEVAS PUBLICACIONES

Se ha procedido a publicar en la web de la Consejería de Empleo, nuevos contenidos que están accesibles en la misma.

Puede acceder al contenido de estas nuevas publicaciones, picando en los siguientes enlaces:

- [Folleto Sobre Prevención De Riesgos Frente A Los Plaguicidas](#)
- [Folleto Sobre La Ley 32/2006 De Subcontratación](#)
- [Folleto sobre prevención de riesgos en el transporte de mercancías por carretera](#)
- [Folleto sobre prevención de caídas a distinto nivel en las obras de construcción](#)
- [Folleto sobre seguridad con los tractores](#)
- [Estrategia Andaluza 2010-2014](#)

NUEVO CONTENIDO DE LA WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. PREVENCIÓN10.ES

Se ha procedido a publicar en la web de la Consejería de Empleo, nuevos contenidos que están accesibles en la misma, relativos al Proyecto Prevención10.es

Puede acceder al contenido de éstos nuevos contenidos, picando en el siguiente enlace:

- [Prevención10.es - El portal de la prevención de riesgos laborales para la microempresa](#)

FOLLETOS INFORMATIVOS Y MATERIAL DE DIFUSIÓN ACCESIBLES EN EL SITIO WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

El art 18 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, establece que a fin de dar cumplimiento al deber de protección establecido en la misma Ley, el empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban todas las informaciones necesarias en relación con:

- a. Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función.
- b. Las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos señalados en el apartado anterior.
- c. Las medidas adoptadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 31/1995.

Mediante los folletos disponibles en el sitio web de la Consejería de Empleo, se pretende facilitar una herramienta básica, que sirva para complementar la información que el

empresario debe impartir a sus trabajadores, así cómo que pueda convertirse en una pequeña guía rápida ante situaciones que requieran una pequeña ayuda explicativa en materia de seguridad y salud laboral

Estos folletos están centrados (por el momento), en aspectos tales como:

- [Prevención de Riesgos frente a los plaguicidas](#)
- [Ley 32/2006 de Subcontratación](#)
- [Prevención de Riesgos en el transporte de mercancías por carretera](#)
- [Prevención de caídas a distinto nivel en las obras de construcción](#)
- [Seguridad con los tractores](#)

Puede acceder a todas las publicaciones que a tal fin, se encuentran a su disposición picando en este enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/publicaciones/entrada.php?nav=1&valnav=4&idreg=85#folletos>

Así mismo, en este sitio web, puede encontrar apoyo didáctico sobre:

- [Seguridad en el trabajo durante el verano](#)
- [Actuación en caso de emergencias](#)
- [Ergonomía](#)
- [Higiene en el trabajo](#)
- [Sobre seguridad vial](#)

ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2010 (SEGUNDO SEMESTRE)



La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, adscrita a la Consejería Empleo, y que tiene entre sus competencias la promoción de la cultura preventiva y la realización de acciones que contribuyan a la reducción de la siniestralidad, ha previsto el impulso y/o el desarrollo de las acciones formativas que se recogen en este catálogo para el segundo semestre del presente año 2010, tal y cómo se realizó el anterior año.

Puede acceder a este catálogo en la página web de la Consejería de Empleo:

[Catálogo de actividades formativas 2ª semestre](#)

NUEVA HERRAMIENTA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ACCESO INMEDIATO A LA NORMATIVA APLICABLE (INSHT)

Puede acceder a esta herramienta, picando en el siguiente enlace:

<http://www.insht.es/portal/site/Insht/menuitem.75eb39a3ca8b485dce5f66a150c08a0c/?vgnextoid=75164a7f8a651110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD>

Consejos Preventivos

SECTOR PIROTÉCNICO. ASPECTOS BÁSICOS



En la industria pirotécnica se fabrican, procesan, manipulan, transportan y almacenan los productos conocidos como artificios pirotécnicos; de acuerdo con el Reglamento de Explosivos, se define artificio pirotécnico como "los artefactos cargados de mezclas explosivas, generalmente deflagrantes, destinados a producir efecto calorífico, gaseoso o fumígeno, o una combinación de estos efectos, como consecuencia de reacciones químicas autosostenidas no detonantes. Se utilizan con fines recreativos, espectáculos, avisos,

meteorología, etc."

Así mismo, el sector pirotécnico, como actividad industrial, tiene unas peculiaridades que son interesantes recalcar:

- comparte en las actividades de producción muchas características asociadas a un taller mecánico, pero con una componente superior de trabajos manuales que tienen un gran carácter artesanal.
- son instalaciones donde se manipulan materias primas y productos semiterminados y terminados (con posibilidad de explosión-incendio) que le confieren la definición de industria de riesgo.
- son empresas cuyo nivel de empleo, en un 80%, no supera los 10 empleados y que, en gran medida, son negocios familiares (hasta el 45% del sector podría considerarse como tal).
- en cuanto a su plantilla y la formación reglada del personal, cabe destacar que hasta el 87% de los mismos sólo dispone de formación primaria terminada o sin terminar (en este porcentaje debería incluirse prácticamente la totalidad del personal dedicado a la producción).

Por tanto, estamos ante un sector de empresas muy pequeñas, microempresas, de tipo familiar, con una base laboral con nivel de formación muy básico, que desarrolla actividades propias de una industria semiautomatizada y artesanal, que tiene que convivir con los riesgos propios de aquéllas y además con los que se generan en la manipulación de sustancias y productos potencialmente peligrosos.

En la industria pirotecnia se fabrican, procesan, manipulan, transportan y almacenan los productos conocidos como artificios pirotécnicos; de acuerdo con el Reglamento de Explosivos, se define artificio pirotécnico como "los artefactos cargados de mezclas explosivas, generalmente deflagrantes, destinados a producir efecto calorífico, gaseoso o fumígeno, o una combinación de estos efectos, como consecuencia de reacciones químicas autosostenidas no detonantes. Se utilizan con fines recreativos, espectáculos, avisos, meteorología, etc."

La actividad pirotécnica es **una industria de riesgo**, por tanto todos los conceptos relativos a "procesos, actividades, operaciones, equipos o productos peligrosos" tal y como se incluyen en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales son de total aplicación a la industria pirotécnica, así el Reglamento de los Servicios de Prevención en su Anexo 1 sobre actividades específicas de mayor peligrosidad incluye, entre otras "las actividades de fabricación y utilización de explosivos, incluidos los artículos pirotécnicos y otros objetos o instrumentos que contengan explosivos".

Las medidas de seguridad, en esta industria requiere medidas preventivas, además de las de tipo general comunes a toda actividad industrial, orientadas específicamente a prevenir los riesgos de incendio y explosión

RIESGOS MÁS COMUNES EN PIROTECNIA	
RIESGOS GENERALES	
Riesgo	Puesto de trabajo
Explosión-incendio	Todos los puestos de trabajo presentes
RIESGOS ESPECÍFICOS	
Riesgo	Puesto de trabajo/Actividad laboral
Polvo	Operador de fabricación de pólvora y bolas de color Operador de fabricación de composiciones pirotécnicas

RIESGOS MÁS COMUNES EN PIROTECNIA	
Ruido	Operador de prensas (proceso mecánico) Operador de fabricación de pólvora y bolas de color
Exposición a sustancias tóxicas-nocivas	Operador de fabricación de composiciones pirotécnicas
Carga mental	Operador de prensas (proceso manual) Operador de terminación de productos pirotécnicos
Lesiones por movimientos repetitivos	Operador de prensas (proceso manual) Operador de terminación de productos pirotécnicos
Fatiga por posición o desplazamiento	Operador de fabricación de pólvora y bolas de color Operador de prensas (mecánico y manual) Operador de terminación de productos pirotécnicos
Atrapamiento por o entre objetos	Operador de fabricación de pólvora y bolas de color Operador de prensas (proceso mecánico)

Cabe destacar que, además de los riesgos propios de la actividad pirotécnica, los riesgos más comunes están asociados a factores ergonómicos y de condiciones de trabajo (carga mental, lesiones por movimientos repetitivos, fatiga por posición o desplazamiento, etc.), de difícil prevención

Normas de seguridad y salud asociadas al puesto de trabajo

Limpieza y orden en los puestos de trabajo

Esta sencilla operación elemental es probablemente la acción de prevención con más impacto sobre la seguridad en un puesto de trabajo, considerando su sencillez y la facilidad para llevarla a cabo.

La falta de limpieza y orden puede ser origen de diferentes riesgos:

- > Explosión o inflamación de restos de sustancias, materiales o productos pirotécnicos
- > Caídas, torceduras
- > Golpes contra objetos

La limpieza debe extenderse tanto al interior de las casetas de trabajo como a su exterior, puesto que la presencia de objetos extraños o de residuos pirotécnicos en las zonas de paso puede provocar igualmente explosiones, incendios, caídas, etc.

Considerándolo desde el punto de vista positivo, el orden mantenido de forma rutinaria, disminuye el tiempo dedicado a la limpieza e incrementa la superficie de trabajo disponible y en consecuencia, se mejora el rendimiento

Diferentes métodos de limpieza de los puestos de trabajo

- > El barrido en seco: se utiliza escoba y recogedor. El material debe ser de cepillo de fibra natural (por ejemplo, pelo de camello) o de fibra vegetal (por ejemplo, palma), para evitar la producción de electricidad estática por rozamiento. Este método es apropiado cuando la producción de polvo no provoca riesgos
- > Barrido en húmedo: probablemente sea el método más aconsejable si es posible aplicarlo. Evita la formación de polvo y desactiva determinados materiales. Sin embargo no debe utilizarse en presencia de polvos de aluminio o magnesio, por reaccionar con el agua, en cuyo caso debe utilizarse el barrido en seco
- > Arrastre por agua: es otro método aconsejable, si la superficie del solado de la caseta lo permite. Sin embargo no debe utilizarse en presencia de polvos de aluminio o magnesio, por reaccionar con el agua, en cuyo caso debe utilizarse el barrido en seco.
- > Soplado: es el método menos aconsejable puesto que puede agitar y poner en suspensión el polvo presente en una caseta y acumularlo en puntos peligrosos o formar una mezcla explosiva con el aire
- > Aspiración: es uno de los métodos más seguros. No obstante, el equipo utilizado debe tener el grado y modo de protección adecuado, puesto que en caso contrario, puede ser contraproducente y puede aumentar el riesgo de explosión o inflamación.

La limpieza debe de hacerse como mínimo de forma diaria (o más si la actividad lo requiere por la gran formación de residuos) y, mejor, entre cada turno, si procede.

Aparte de la limpieza diaria, es aconsejable, asimismo, llevar a cabo limpiezas generales cada cierto tiempo, por ejemplo, al final de cada semana.

No fumar

El personal de nuevo ingreso debe saber que, por razones obvias dado el tipo de materiales y productos manipulados, está prohibido fumar, o introducir elementos que puedan originar una llama (mecheros, cerillas) dentro del recinto de las instalaciones de la pirotecnia

Mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones

El mantenimiento y conservación de las máquinas, herramientas e instalaciones que utiliza es otra de las medidas básicas de prevención de riesgos y seguridad en las pirotecnias.

El operador debe conocer las máquinas que utiliza y ser capaz de detectar los problemas más básicos que pueden aparecer.

Si el operador puede realizar el mantenimiento de la maquinaria, debe llevarlo a cabo con las instrucciones del fabricante, si se dispone de éstas. Si el operador no realiza mantenimiento, debe informar inmediatamente al responsable cualquier problema que se presente, no debe continuar el trabajo hasta que se arregle el problema y no debe intentar resolverlo por su cuenta.

El mantenimiento se llevará a cabo siempre que sea posible a máquina parada. En cualquier caso, en los mandos de accionamiento debe estar convenientemente señalizado la presencia de personal en mantenimiento, para evitar paradas o puestas en marcha imprevistas.

Las operaciones de mantenimiento y conservación más básicas que se pueden llevar a cabo son:

- > La limpieza rutinaria y minuciosa de las partes y componentes donde puede acumularse polvos o residuos inflamables o explosivos
- > La lubricación interna y externa, periódica de la maquinaria y componentes que lo requieran.

- > Mantener el fluido hidráulico utilizado por el fabricante. En caso de modificación, consultar al mismo.
- > La vigilancia y revisión de las puestas a tierra de todas las maquinarias
- > La revisión de los sistemas de prevención y protección disponibles, para asegurar su correcto funcionamiento.

Utilización de equipos de protección individual

El personal de nuevo ingreso debe conocer en qué puestos de trabajo es obligatorio la utilización de equipos de protección individual (EPI) y en cuáles es optativo y puede pedir que se le suministre el EPI correspondiente.

Cuando sea necesario, por la complejidad del EPI, el operador debe conocer cómo ponerse y utilizar estos dispositivos, así como reconocer cuándo el EPI debe ser renovado o repuesto.

Considerando los riesgos presentes en una pirotecnia, los equipos de protección individual que se pueden encontrar de forma más frecuente son los siguientes:

RIESGO	EPI DE USO MÁS COMÚN	PUESTO DE TRABAJO
Polvo	Mascarillas	Fabricación de pólvora y bolas de color Fabricación de composiciones pirotécnicas
Ruido	Auriculares Tapones	Fabricación de pólvora y bolas de color Prensado (proceso mecánico)
Electricidad estática	Calzado de suela conductora Ropa de trabajo de fibra natural (algodón, lana) Guantes antiestáticos	Fabricación de pólvora y bolas de color Fabricación de composiciones pirotécnicas
Caídas de objetos en manipulación	Calzado con punteras metálicas .	Operador de almacén
Golpes o cortes	Guantes de protección apropiados	Operador de prensas
Exposición a sustancias nocivas	Mascarillas Gafas de protección Guantes	Fabricación de pólvora y bolas de color Fabricación de composiciones pirotécnicas

No hay que olvidar que en la actualidad todos los equipos deben tener el marcado CE en el propio equipo o en el embalaje.

El operario debe saber que aunque los EPI no eliminan los riesgos presentes sí reducen las consecuencias y minimizan la gravedad de los accidentes

Mantenimiento invariable de la metodología de trabajo

Una de las medidas de seguridad fundamentales en una pirotecnia es mantener de forma invariable la metodología de trabajo asociada a cada puesto de trabajo.

El personal debe tener las instrucciones de trabajo por escrito y disponibles en todo momento en su puesto de trabajo, para evitar malentendidos o acciones incorrectas por desconocimiento.

Las razones para mantener la metodología son múltiples:

- > Se evitan errores en la utilización de la maquinaria y herramienta
- > Se evitan errores en la manipulación de los materiales y productos pirotécnicos.
- > Se facilita el adiestramiento del personal
- > Se inculca la realización de operaciones rutinarias (limpieza, mantenimiento y conservación)
- > Se facilitan las tareas de supervisión y vigilancia por parte de los encargados

Disciplina y comportamiento durante el trabajo

Es responsabilidad de cada trabajador el cumplimiento de las medidas de prevención aplicables, por su propia seguridad y por la de las personas que trabajan con él y que pueden ser afectados por su actividad.

La disciplina en el cumplimiento riguroso de las normas y medidas de seguridad debe ser una manera de diferenciar la manera correcta de realizar las cosas de la que puede provocar accidentes o altercados

Las normas de seguridad que debe cumplir de manera sistemática son:

- El uso adecuado de las máquinas, herramientas y los materiales y productos peligrosos manipulados durante su actividad.
- El riguroso cumplimiento de las medidas de seguridad del taller.
- El uso correcto de los medios y equipos de protección.
- El cumplimiento riguroso de las instrucciones de trabajo.
- Proceder a informar al responsable que corresponda sobre cualquier anomalía o situación extraña que pueda generar un riesgo.
- La cooperación con el empresario para mantener unas adecuadas condiciones y ambiente de trabajo, que permita mantener y mejorar el nivel de seguridad.

Manipulación de materiales y productos

En los talleres de la pirotecnia se realizan numerosas operaciones manuales.

Los riesgos inherentes a esta manipulación y las medidas preventivas se detallan minuciosamente en las Instrucciones de trabajo.

A continuación se relacionan las operaciones más frecuentes:

- Carga manual de tubos
- Llenado manual de carcasas
- Montaje y terminación de artificios pirotécnicos
- Almacenaje de productos pirotécnicos

Las instrucciones de trabajo contendrán, tanto las exigencias del Reglamento de Explosivos, como los requisitos del RD 487/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación de cargas que entrañe riesgos, especialmente dorsolumbares,

para los trabajadores y la Guía Técnica de Prevención, publicada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, sobre ese mismo tema.

Recomendaciones Generales:

- Tener en cuenta la incompatibilidad entre los distintos productos.
- No apilar por encima de la altura permitida.
- Manipular los embalajes con precaución. No arrastrar.
- Mantener los embalajes cerrados e identificados.
- Recoger inmediatamente cualquier material que caiga al suelo.
- Proteger las manos y pies de golpes y cortes (zapatos y guantes apropiados).
- Manipular los productos peligrosos en recipientes cerrados, evitando choques, arrastre, caídas.
- Manipular las cantidades necesarias respetando los máximos autorizados.
- Tener presente en la manipulación la incompatibilidad de sustancias.
- Los utensilios para la carga y descarga no deben implicar un riesgo adicional.

Incendios

El operario de una pirotecnia debe conocer cuál es el mapa de riesgos respecto a la lucha contra incendios en sus instalaciones, es decir:

a) Dónde se localizan las zonas de trabajo de la pirotecnia con más riesgo de originar un incendio

En principio, el riesgo de incendio está presente en todos los puestos de trabajo, considerando el tipo de industria implicada. No obstante, debe diferenciarse aquellos puestos de trabajo que están sometidos al riesgo por influencia (es decir, porque se verían afectados por un incendio cercano) de los puestos de trabajo donde es más probable que se originen estos incendios.

De las cuatro zonas en las que podríamos clasificar una pirotecnia:

- Zonas de fabricación: desde el primer tratamiento a las materias primas hasta la terminación de los productos pirotécnicos. En esta zona se incluirían los almacenes intermedios auxiliares (de materias primas y de productos intermedios) y los secaderos
- Zonas de almacenaje de productos terminados y polvorines
- Zona auxiliar: oficinas, comedor u otras instalaciones que no estén directamente relacionadas con la fabricación
- Zona específicas de destrucción de residuos y de realización de pruebas
Se puede considerar que la primera y la cuarta son las zonas donde será más probable que se origine un incendio.

La segunda, si las condiciones de almacenamiento son las adecuadas (tanto respecto a las instalaciones como al almacenamiento de productos o materiales compatibles entre sí), no debería ser una zona propensa a incendios, aunque por razones obvias, los efectos de un incendio cercano sobre estas instalaciones podrían ser catastróficos.

Por último, la zona auxiliar, salvo imprevistos, debería ser una zona de riesgo bajo respecto al origen de un incendio.

b) Cuáles son las actividades más propensas a originar un incendio

El operario debería conocer:

- Que las operaciones en las que se somete a los materiales y productos manipulados a una fricción-impacto es probable que se origine un incendio, es decir, en la fabricación de pólvora, en las máquinas de prensado y carga y en la fabricación de productos terminados
- Que las operaciones de secado también pueden originar incendios por la presencia de material seco en polvo o en pequeños fragmentos .
- Zona auxiliar: oficinas, comedor u otras instalaciones que no estén directamente relacionadas con la fabricación
- Zona específicas de destrucción de residuos y de realización de pruebas

Se puede considerar que la primera y la cuarta son las zonas donde será más probable que se origine un incendio.

La segunda, si las condiciones de almacenamiento son las adecuadas (tanto respecto a las instalaciones como al almacenamiento de productos o materiales compatibles entre sí), no debería ser una zona propensa a incendios, aunque por razones obvias, los efectos de un incendio cercano sobre estas instalaciones podrían ser catastróficos.

Por último, la zona auxiliar, salvo imprevistos, debería ser una zona de riesgo bajo respecto al origen de un incendio.

c) Cuáles son los materiales o sustancias con más riesgo de originar un incendio

El operario debería conocer que:

- Las materias primas en polvo y los productos intermedios desnudos, dependiendo de su sensibilidad al roce-impacto, son sustancias que pueden provocar incendios
- La manipulación de determinados componentes químicos en presencia de humedad (en especial, los polvos metálicos) puede originar reacciones exotérmicas (con gran emisión de calor) que den lugar a incendios
- Existen sustancias químicas incompatibles entre sí, cuya mezcla puede provocar reacciones exotérmicas.

En la pirotecnia se pueden clasificar los materiales en cuatro grupos:

- > Oxidantes: aquellos que aportan el oxígeno para que se produzca una reacción química. En pirotecnia los más comunes son: los nitratos (de sodio, potasio, bario o estroncio), los cloratos (de potasio o bario) y los percloratos (de potasio o bario)
- > Reductores o combustibles: aquellos que reaccionan con el oxígeno, desprendiendo gran cantidad de calor. En pirotecnia los más comunes son el carbón, el azufre y los metales (aluminio, magnesio, titanio)
- > Sustancias retardantes de la reacción química: como los oxalatos (de estroncio o sodio)
- > Las sustancias aglutinantes: como la dextrina, el PVC, la goma acroides, etc.

Como norma general, nunca deben almacenarse juntos productos oxidantes y productos reductores.

Tampoco deberían almacenarse productos químicos junto con productos semiterminados o terminados

En el caso de los productos químicos, debería consultarse siempre las instrucciones que suministra el fabricante para conocer en detalle cuáles son las incompatibilidades del producto.

El operario debería conocer una serie de normas básicas a aplicar respecto a la lucha contra incendios:

- Deben tenerse accesibles y en lugares visibles los teléfonos de las personas de contacto o medios de ayuda en caso de incendio (bomberos, policía, ambulancias).
- El personal debe conocer en todo momento cómo actuar y a quién dirigirse en caso de incendio
- En el caso de que tenga formación adecuada en lucha contra incendios, debe conocer los medios de extinción presentes en su instalación, sus características y su localización
- Debe tener en cuenta que los medios manuales de lucha contra incendios y que están presentes generalmente en una instalación industrial, son útiles para atajar un conato de incendio, no un incendio ya declarado
- Debe tener en cuenta que, salvo que el conato de incendio se produzca en una zona donde el riesgo de transmisión del incendio sea mínimo y que la cantidad de material explosivo/inflamable presente en las inmediaciones sea pequeña, no debe intentarse la extinción sino que se debe proceder a la inmediata evacuación de las instalaciones (siguiendo las instrucciones del plan de emergencia)
- Debe considerar que los medios de extinción presentes en la pirotecnia tienen más como objetivo evitar la propagación de conatos de incendio exteriores a las

instalaciones que la lucha contra incendios en el interior de la propia pirotecnia (salvo en casos muy claros, tal y como se comenta en el párrafo anterior)

- Debe saber que, en caso de que no se disponga de formación sobre lucha contra incendios, no debe actuar por su propia cuenta para extinguir un incendio, sino que debe alejarse de la zona de peligro y dar la voz de alarma

Legislación básica aplicable:

- Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales
- RD 230/1998 por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos, que regula los talleres y artificios pirotécnicos.
- Reglamento Nacional del Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (TPC), que regula el transporte de explosivos y artificios pirotécnicos por carretera.
- RD 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención
- RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad en los lugares de trabajo.
- RD 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de equipos de trabajo.
- RD 773/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización de equipos de protección individual.

Para saber más:

- ✓ www.insht.es
- ✓ Recomendaciones básicas en prevención de riesgos laborales en el sector de la pirotecnia. Fundación de la Comunidad Valenciana para la Prevención de Riesgos Laborales

Normativa

LEY 8/2010 por la que se establece el régimen sancionador previsto en los Reglamentos (CE) relativos al registro, a la evaluación, a la autorización y a la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) y sobre la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas (CLP), que lo modifica.

REAL DECRETO 717/2010 por el que se modifica el Real Decreto 363/1995 que aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas y el Real Decreto 255/2003 que aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.

REAL DECRETO 560/2010 por el que se modifica diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009 sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

REAL DECRETO 338/2010 por el que se modifica el Reglamento de la Infraestructura para la calidad y seguridad industrial, aprobado por el Real Decreto 2200/1995.

REAL DECRETO 249/2010 por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas a lo dispuesto en la Ley 17/2009 sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

REAL DECRETO 248/2010 por el que se modifica el Reglamento de explosivos, aprobados por Real Decreto 230/1998 para adaptarlo a lo dispuesto en la Ley 17/2009 sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

REAL DECRETO 105/2010 por el que se modifica determinados aspectos de la regulación de los almacenamientos de productos químicos y se aprueba la instrucción técnica complementaria MIE APQ-9 «almacenamiento de peróxidos orgánicos».

REAL DECRETO 248/2010 por el que se modifica el Reglamento de explosivos, aprobados por Real Decreto 230/1998, para adaptarlo a lo dispuesto en la Ley 17/2009, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

REAL DECRETO 563/2010 por el que se aprueba el reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería.

REAL DECRETO 795/2010 por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan.

ORDEN ITC/2060/2010, de 21 de julio, por la que se modifica la Instrucción técnica complementaria 02.2.01 "puesta en servicio, mantenimiento, reparación e inspección de equipos de trabajo" del Reglamento general de normas básicas de seguridad minera, aprobada por la Orden ITC/1607/2009, de 9 de junio.

Cláusula de Exención de Responsabilidad.

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

***Para darse de baja pulse
aquí***